

PERMISO DE ORGANIZACIÓN Nº

15/2025

D. Eloy García García , en calidad de Director Deportivo de la Federación de Automovilismo de la Región de Murcia, representante con carácter exclusivo de la Real Federación Española de Automovilismo y al amparo de lo previsto en sus propios Estatutos, de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, CONCEDE PERMISO DE ORGANIZACIÓN a:

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|-----|------------------|
| Entidad organizadora | AUTOMOVIL CLUB DE LORCA | CIF | G73058166 |
| Nombre de la prueba | XVI SUBIDA CAMPO LÓPEZ | | |
| Fecha | 29 de noviembre de 2025 | | |

El presente Permiso de Organización se concede a la vista de vista del seguro de Responsabilidad Civil suscrito por la FARMU, seguro que se expide a favor de la Entidad Organizadora con la compañía ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY. SE la póliza número EST00035823B. La prueba está acogida a la cobertura de riesgos que establecen en los contratos del seguro según lo establecido en el Real Decreto 1507/2008 de 12 de septiembre, disponiendo todos los participantes con licencia federativa en vigor con un seguro de accidentes con las coberturas del seguro obligatorio deportivo regulado en el RD 849/1993 de 4 de junio.

El presente PERMISO DEPORTIVO DE ORGANIZACIÓN constituye un documento indispensable para la celebración de la prueba, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero anterior.

La entidad organizadora se RESPONSABILIZA del estricto cumplimiento, tanto en el montaje como en el desarrollo de la prueba, de las normas obligatorias contenidas en el Código Deportivo Internacional y en las normas y Reglamentos Deportivos Nacionales, así como Reglamentación autonómica, ESPECIALMENTE LAS RELATIVAS A SEGURIDAD DE DEPORTISTAS Y ESPECTADORES y cuyo incumplimiento pudiera originar a esa entidad graves responsabilidades.

La entidad organizadora debe disponer de los medios de prevención, rescate y extinción a los que obliga la reglamentación de la FARMU descritos en el Plan de Seguridad de la Prueba, número de comisarios de ruta con su equipamiento de seguridad (chaleco reflectante, emisora, extintor, banderas de peligro y cepillo). En prevención de alerta a bomberos, protección civil, guardia civil y policía local. Encintado de accesos a tramo cronometrado, señalando las zonas peligrosas y prohibidas al público, según normativa FARMU, avalada por el Jefe de Seguridad de la prueba.-

Expedido en Totana, a 07 de octubre 2025